

## Comunicado sobre los principios de confidencialidad

**Este comunicado describe la manera en la que sus datos personales y antecedentes médicos se utilizarán y transmitirán, además de la manera en la que usted puede solicitarlos. Por tal razón, le pedimos que lo lea detenidamente.**

### Servicios prestados e información recopilada

El Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery (DHHS, por sus siglas en inglés) es una entidad de gran envergadura que presta una amplia gama de servicios de salud general, salud mental, drogadicción, servicios sociales o bienestar infantil, suplementación de ingresos y otros servicios de índole social. Con la finalidad de prestarle servicios, el personal del DHHS le solicitará información acerca de usted que se insertará en su expediente y podría abarcar lo siguiente:

- datos personales, como nombre completo, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y número de seguro social;
- datos económicos, como sus ingresos, cuentas bancarias u otros activos y cualquier póliza de seguro que tenga;
- antecedentes médicos confidenciales, como cualquier dato relacionado con su salud en el pasado, presente o futuro o sobre cualquier tratamiento de salud mental;
- datos sobre algún beneficio o servicio del cual se está o estuvo beneficiando.

### Deberes de nuestra entidad

Las leyes federales y estatales protegen su privacidad en lo que a su salud y datos personales concierne, por ende, nuestro deber es acatarlas a cabalidad y tomaremos medidas justas para preservar sus datos de forma confidencial y solo los usaremos (se podrán a disposición de personas que trabajen dentro del DHHS) y transmitiremos (se podrán a disposición de personas ajenas al DHHS), si es necesario, para hacer nuestro trabajo y conforme lo permita o exija la ley. Estamos obligados a informarle si se filtran datos que puedan comprometer la privacidad o seguridad de sus antecedentes médicos.

Si surge la necesidad de usar o transmitir sus datos por algún motivo distinto a los enunciados a continuación, le solicitaremos una autorización por escrito, la cual puede revocar en cualquier momento. Dicha revocatoria no afectará la información que se haya utilizado o transmitido mientras la autorización estuvo vigente.

En caso de que las personas u organizaciones autorizadas a solicitar o utilizar sus datos personales o antecedentes médicos no estén sujetas a leyes federales o estatales de protección de datos y confidencialidad, existe la posibilidad de que estos queden desprotegidos y ocurra una fuga de información.

Estamos obligados por ley a proporcionarle este comunicado y a acatarlo a cabalidad. Tenemos la potestad de cambiar los términos que en él aparecen y conciernen a todos los datos suyos que maneja nuestra entidad. Podrá solicitar el comunicado nuevo en nuestra oficina y en la página web del DHHS: [www.montgomerycountymd.gov/hhs](http://www.montgomerycountymd.gov/hhs).

## De qué manera usamos o transmitimos sus datos

- **Para la prescripción de tratamientos y prestación de servicios:**  
el personal del DHHS que trabaja para usted se servirá de sus antecedentes médicos y demás datos personales, de ser necesario, para coordinar la prescripción de tratamientos y prestación de servicios afines; este, además, puede valerse de los servicios de telemedicina para atenderlo y cubrir sus necesidades.

### ¿Qué son los servicios de telemedicina?

La telemedicina es una forma de atención médica en la que los profesionales facultativos se comunican con los pacientes mediante equipos tecnológicos, como su teléfono, computadora o tableta; por esta modalidad, se utiliza el audio y, muchas veces, el video de los dispositivos para que usted y su médico o prestador de servicios puedan hablar.

### Beneficios

Con la telemedicina, no siempre es necesario tener que trasladarse al consultorio de su médico para que le presten algún tipo de servicio o pongan tratamiento, de modo, que se ahorra tiempo.

### Riesgos

El DHHS tomó medidas de seguridad para impedir que los piratas informáticos penetren el sistema y garantizar que sus consultas de telemedicina se realicen de manera segura; por dicha razón, estas no quedan grabadas.

Sin embargo, existen algunos riesgos que son difíciles de eludir, por ejemplo:

- personas que estén cerca de usted y puedan oír por casualidad sus conversaciones;
- personas que controlen la conexión que establezca con el servicio de telemedicina y puedan interrumpirlo(a) o escuchar la conversación.

Para minimizar dichos riesgos, asegúrese de conectarse a la consulta de telemedicina a través de una red confiable. También debe asegurarse de estar en un lugar privado donde nadie pueda escucharlo(a).

El DHHS puso en marcha un sistema integrado de gestión de casos e historias clínicas electrónicas para almacenar sus antecedentes médicos y demás datos personales. Además, recopilamos datos suyos que manejen otros médicos que lo(a) hayan visito, establecimientos de salud a los que haya acudido, que aparezcan en su póliza de salud y, a veces, que puedan proporcionar familiares o amigos cercanos que ayudan a cuidarlo(a). Es probable que parte o todo su expediente se cree o almacene en un formato electrónico, por ejemplo:

- si está recibiendo atención médica en uno de nuestros dispensarios y desea tramitar una solicitud para la prestación de otros servicios, como ayudas para costear el alquiler de una vivienda o de suplementación de ingresos, el trabajador social asignado a su caso puede ayudarlo(a) a acceder a esos servicios por medio de derivaciones y comunicándole a usted o al personal de uno de esos programas datos relacionados con los criterios de selección;

- si se le presta más de un servicio en el DHHS, los trabajadores sociales asignados a su caso pueden comunicarse entre sí para elaborar un plan coordinado de servicios que se ajuste a sus necesidades, en el momento oportuno.

En la medida de lo posible y para fines justificados (por ejemplo, colocarle tratamiento o facturar algún servicio), sus médicos o profesionales facultativos tendrán acceso de forma electrónica a su historia clínica; al igual otros prestadores de servicio que no pertenezcan al DHHS, pero que también lo atienden y están al servicio de usted.

Les transmitiremos sus antecedentes o datos a personas ajenas a nuestra entidad con el propósito de que le coloquen algún tipo de tratamiento o presten servicios, únicamente bajo una autorización escrita de su parte o conforme lo permitan las leyes federales o estatales. Por ejemplo, estas leyes permiten que el personal del DHHS que le brinda atención médica les transmitan sus antecedentes médicos a establecimientos de salud externos que también lo(a) estén tratando.

### **En caso de que le prestemos servicios de salud mental:**

- es probable que transmitamos su expediente de salud mental sin su autorización para que le prescriban algún tratamiento o presten servicios, pero solo incluiremos datos que sean pertinentes para el tratamiento o plan de servicio;
- conservaremos una historia clínica electrónica de sus antecedentes médicos generales y de salud mental para que nuestros profesionales facultativos puedan tomar decisiones con conocimiento de causa acerca de los tratamientos y coordinar los servicios de atención médica que se le brindan;
- se transmitirán las notas de psicoterapia únicamente bajo una autorización escrita de su parte, y, conforme a la ley, estas consisten en escritos redactados por un profesional de la salud mental que se almacenan en un lugar aparte de su expediente médico. En general, nuestro personal añade todas las notas que redacta en su expediente médico y no conserva las notas de psicoterapia aparte;
- no transmitiremos la historia clínica que se le haya creado dentro del programa de alcoholismo o drogadicción, a menos que:
  - usted nos lo autorice por escrito;
  - recibamos una orden judicial para hacerlo (no se puede utilizar ningún expediente o testimonio sobre el contenido de algún expediente en litigios judiciales sin su autorización o una orden emitida por el tribunal);
  - tenga que entregársele al personal hospitalario en caso de que surja una urgencia médica o a algún personal autorizado con fines de investigación, auditoría o evaluación de programas;
  - se realice con alguien que le preste servicios a usted o a nuestro programa, y celebremos un acuerdo de confidencialidad, *los cuales se han establecido justamente para poder permitirles a los profesionales de salud mental y general del DHHS tener acceso a su historia clínica dentro del programa de drogadicción;*
- no transmitiremos ningún dato confidencial que maneje el programa de personas maltratadas, de asistencia a las víctimas y agresión sexual sin una autorización escrita de su parte, excepto conforme lo permita o exija la ley. Estos programas están restringidos dentro de nuestro sistema electrónico.

### **En caso de que le prestemos servicios que afecten su salud en términos de las funciones y los procesos del sistema reproductivo (servicios de la salud reproductiva):**

- el DHHS no puede usar ni transmitir sus antecedentes médicos confidenciales (PHI, por sus siglas en inglés) cuando:

- el objetivo que se busca con estos es investigar o responsabilizar a cualquier persona que busque, obtenga, proporcione o facilite atención médica reproductiva que sea legal en las circunstancias en las que esta se proporcione;
- el objetivo que se busca con estos es identificar a cualquier persona que busque, obtenga, proporcione o facilite atención médica reproductiva que sea legal en las circunstancias en las que esta se proporcione;
- el DHHS está obligado a pedirle a cualquier persona que solicite algún expediente sobre servicios de salud reproductiva una carta firmada en la que deberá constar claramente que:
  - el objetivo que se busca con dicho expediente no es investigar ni responsabilizar a cualquier persona que busque, obtenga, proporcione o facilite atención médica reproductiva que sea legal en las circunstancias en las que esta se proporcione; y que
  - el objetivo que se busca con dicho expediente no es identificar a cualquier persona que busque, obtenga, proporcione o facilite atención médica reproductiva que sea legal en las circunstancias en las que esta se proporcione;
- por ejemplo, es obligatorio consignar dicha carta explicativa en caso de que:
  - alguien solicite información suya que tenga que ver con el hecho de que usted está buscando, pagando o se le están prestando servicios de salud reproductiva. Esto es pertinente independientemente de que se le hayan prestado o no los servicios.
  -

Algunos de nuestros programas conservan ciertos expedientes que se consideran como “expedientes de carácter pedagógico”, conforme a la Ley del Derecho de la Familia a la Confidencialidad de la Información Educativa (FERPA, por sus siglas en inglés) promulgada en 1974. No transmitiremos ningún dato suyo que aparezca en dichos expedientes sin una autorización escrita de su parte, a menos que sea necesario para atender una situación de emergencia.

El DHHS tomó la decisión de formar parte del Sistema regional de Chesapeake de datos del paciente, Inc. (CRISP, por sus siglas en inglés), que consiste en un intercambio de antecedentes médicos a nivel regional (HIE, por sus siglas en inglés). A través de este intercambio, es posible solicitar o transmitir sus antecedentes médicos, conforme lo permite la ley, para que se tenga acceso de forma más rápida, se coordinen mejor los servicios de salud y se les haga más fácil a los profesionales facultativos y funcionarios de salud pública tomar decisiones con conocimiento de causa. Tiene derecho a pedir que no lo(a) incluyan en este sistema y evitar que busquen sus antecedentes médicos a través del CRISP por teléfono, al 1-877-952-7477, o por escrito, mediante el formulario de renuncia voluntaria al CRISP, que debe llenar y enviar por correo postal, fax o la página web: [www.crisphealth.org](http://www.crisphealth.org). Aun cuando opte por que no lo incluyan en el CRISP, los profesionales facultativos o establecimientos de salud que lo tratan podrían escoger el HIE como una forma de recibir de forma directa resultados de sus exámenes de laboratorio, informes de radiología y otros datos, que, de lo contrario, hubiesen recibido por fax, correo postal u otro tipo de formato electrónico, como ocurría en el pasado. Los informes de salud pública exigidos por la ley, como los de enfermedades infectocontagiosas que han de consignarse ante funcionarios de salud pública, también se enviarán a través del HIE, aunque usted haya optado por no ser incluido(a).

**Antecedentes médicos:** es posible que utilicemos o transmitamos sus antecedentes médicos para brindarle información sobre tratamientos alternativos, servicios o beneficios de salud afines de los cuales usted pueda beneficiarse.

**Directorio del DHHS:** a menos que usted se oponga, es posible que utilicemos sus antecedentes médicos o datos personales, como su nombre completo y datos demográficos generales para

anexarlos a nuestro directorio. Dichos datos no se les transmitirán a terceros sin su autorización expresa.

- **Para la gestión de pagos:** es posible que utilicemos o transmitamos sus antecedentes médicos y demás datos personales, de ser necesario, para obtener el pago por los servicios de salud general y salud mental que se le hayan prestado; por ejemplo, sus datos podrían utilizarse para facturarle a Medicaid o Medicare por el tratamiento que se le haya administrado.
- **Para la gestión de diligencias médicas o comerciales:** es posible que utilicemos o transmitamos sus antecedentes médicos y demás datos personales con fines de gestionar nuestros programas o actividades; por ejemplo, el personal del DHHS o auditores externos pueden revisar el expediente de su caso para analizar la calidad de los servicios prestados por nuestro departamento.
- **Para concertar citas o enviarle notificaciones:** es posible que necesitemos comunicarnos con usted o su representante legal para programar una cita o hacerle un recordatorio de esta, pedirle que llene o consigne la documentación necesaria, informarle sobre otros beneficios o servicios afines que puedan ser de su interés o comunicarnos con usted en caso de emergencia.
- **Para discutir con aliados comerciales:** es decir, todas aquellas personas con las que tenemos acuerdos establecidos fuera del DHHS que prestan servicios en nuestro nombre o nos brindan servicios administrativos y operativos, como servicios financieros o legales, análisis de datos y estudios de acreditación y control de calidad. Es posible que les transmitamos sus datos a nuestros aliados comerciales para que puedan realizar su trabajo; sin embargo, les exigimos a estos que los conserven de manera confidencial.
- **Para discutir con sus familiares, amigos y otras personas involucradas en sus cuidados de salud:** es posible que les comuniquemos sus antecedentes médicos a sus familiares u otras personas que estén involucradas en sus cuidados de salud; por ejemplo, podemos hablar sobre su condición médica con algún hijo adulto que maneje todo lo referente a sus cuidados de salud domésticos. Si no desea que discutamos sus antecedentes médicos con su familia, puede notificárnoslo. No le transmitiremos ningún dato sobre sus antecedentes de toxicomanía, salud mental ni cuidados de salud a su familia a menos que nos lo autorice por escrito.
- **Para optar por programas gubernamentales:** es posible que transmitamos sus antecedentes médicos y demás datos personales para determinar si cumple con los criterios de selección para optar por otros beneficios o programas gubernamentales, como los ofrecidos por el seguro social.
- **Para la gestión de trámites administrativos de salud pública:** es posible que utilicemos sus antecedentes médicos para realizar trámites administrativos relacionados con la salud pública; por ejemplo, si usted tuvo contacto con un foco infectocontagioso (como una enfermedad de transmisión sexual), existe la posibilidad de que le informemos al Estado y tomemos otras medidas correspondientes para prevenir su propagación.
- **Para la supervisión de la administración sanitaria:** es posible que les transmitamos sus antecedentes médicos, conforme lo exige la ley, a otras entidades que se encargan de supervisar nuestros programas mediante auditorías, inspecciones, investigaciones y cumplimiento u obtención de los permisos de rigor.
- **Para la elaboración de informes y ejecución de investigaciones relacionadas con maltratos y negligencia:** por ley, estamos obligados a denunciar cualquier sospecha que se tenga de algún caso de maltrato o negligencia infantil o de adultos vulnerables, al igual que adultos que fueron

maltratados cuando eran niños. Los establecimientos o profesionales de salud general y mental están obligados por ley a transmitirle cualquier tipo de información a los servicios de protección al menor y a adultos si estos creen que dicha información contribuirá con la investigación llevada a cabo por el servicio de protección, la evaluación de riesgos o el plan de servicio o protección.

- **Para evitar que ocurra algún daño:** es posible que el DHHS les transmita sus antecedentes médicos y demás datos personales a las autoridades policiales bajo ciertas condiciones, por ejemplo, si usted le hace daño a uno de nuestros empleados o a otro usuario, si le causa daños al inmueble donde trabajamos o si los profesionales que están a su servicio creen que es probable que se haga daño de gravedad a sí mismo o a los demás, nos comunicaremos con las autoridades competentes. También es posible que el DHHS transmita sus antecedentes médicos y demás datos personales en caso de que represente una amenaza para el público, como perpetrar un ataque terrorista o un siniestro.
- **Para discutir con pesquisadores, directores de funerarias, médicos forenses y para la donación de órganos:** es posible que el DHHS les comunique sus antecedentes médicos relacionados con una muerte a pesquisadores, médicos forenses, directores de funerarias y también a organizaciones autorizadas para la donación o trasplante de órganos, ojos o tejidos.
- **Para llevar a cabo investigaciones:** es posible que utilicemos o transmitamos sus antecedentes médicos para llevar a cabo investigaciones médicas bajo ciertas circunstancias; en algunos casos, será necesario contar con una autorización escrita de su parte. Los estudios e informes de las investigaciones no enunciarán los nombres de las personas incluidas en estos.
- **Para la conducción de actuaciones judiciales:** es posible que la ley o una orden judicial nos exijan que le proporcionemos información suya al tribunal. Además, podemos transmitir este tipo de información para el procesamiento de cualquier solicitud de indemnización laboral.
- **Conforme lo exija la ley:** si las disposiciones de una ley o reglamento estipulan que debemos transmitir sus antecedentes médicos y demás datos personales, acataremos el mandato al pie de la letra.
- **Para la recaudación de fondos:** generalmente, no involucramos a nuestros usuarios en las recaudaciones de fondos que realizamos, pero, si nos comunicamos con usted para dicho fin, puede indicarnos que no lo contactemos más.
- **Disponibilidad de antecedentes médicos después de la muerte:** es posible que el DHHS utilice o les transmita a terceros sus antecedentes médicos, sin necesidad de contar con una autorización, hasta cincuenta (50) años después de que haya fallecido; no obstante, usted tiene derecho a restringir dichas acciones.

## Sus derechos con respecto a sus antecedentes

### Usted tiene derecho a:

- Obtener una copia de este documento que está disponible en formatos alternativos, a los cuales puede tener acceso mediante una solicitud.
- Pedirnos que nos comuniquemos con usted en un lugar distinto, mediante un método distinto al cual usamos habitualmente, por ejemplo, puede solicitarnos que nos comuniquemos con usted por teléfono o correo de su trabajo en lugar del de su casa.
- Ver, revisar y solicitar una copia de su expediente, *lo cual debe realizarse por escrito* y es posible que le cobremos dicha copia. Podría haber circunstancias en las que es posible que no le permitamos revisar o solicitar una copia de su expediente; de ser el caso, le explicaremos el

porqué. Si conservamos su expediente en un archivo electrónico, también puede solicitar una copia en digital.

- Pedirnos que corriamos cualquier dato suyo que piense que esté incorrecto o incompleto, *lo cual debe realizarse por escrito*. Habrá circunstancias en las que no estaremos obligados a realizar los cambios solicitados, de ser el caso, le explicaremos el porqué.
- Solicitar un informe (de rendición de cuentas) de las veces que hemos transmitido sus antecedentes médicos en un lapso de seis años, previos a la fecha de la solicitud, el cual no incluirá las veces en las que estos se enviaron con la finalidad de prescribirle algún tratamiento, gestionar pagos, realizar preparativos o actividades de índole médica, ni aquellas en las que contábamos con su autorización, *lo cual debe realizarse por escrito*.
- Solicitarnos que no discutamos sus antecedentes médicos con familiares u otras personas involucradas en sus cuidados de salud.
- Solicitarnos que no les transmitamos sus datos a terceros para la prescripción de algún tratamiento o prestación de servicios, gestión de pagos o realización de preparativos o actividades de índole médica, *lo cual debe realizarse por escrito*. No estamos obligados a aceptar ese tipo de solicitudes, pero, de ser el caso, cumpliremos con el acuerdo, a menos que sea necesario transmitir sus antecedentes para colocarle un tratamiento de emergencia. Si no estamos de acuerdo con su solicitud, le explicaremos el porqué.
- Si paga por cuenta propia un servicio o insumo médico en su totalidad, puede pedirnos que no divulguemos dicha información para no interferir con la gestión de pagos o diligencias que entablemos con su compañía de seguro. Aceptaremos cumplir con su solicitud, a menos que estemos obligados por ley a hacer lo contrario.
- Exigirnos que le pidamos una autorización por escrito en caso de que queramos vender sus datos personales o transmitírselos a terceros con fines de comercialización.
- Que le enviemos una notificación si ocurre en algún momento una fuga de información.
- Introducir un reclamo o denunciar algún problema que haya tenido, si piensa que no hemos respetado sus derechos; en caso tal, no tomaremos ninguna acción administrativa o legal en su contra. Para introducir un reclamo o denunciar algún problema que haya tenido, comuníquese con nuestro funcionario encargado de los principios de confidencialidad a la siguiente dirección:

Funcionario encargado de los principios de confidencialidad  
Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery  
401 Hungerford Drive  
Rockville, MD 20850  
240-777-1295  
[PrivacyMatters@montgomerycountymd.gov](mailto:PrivacyMatters@montgomerycountymd.gov)

Si su reclamo tiene que ver con sus *antecedentes médicos*, también puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, adscrita al Departamento de Salud y Servicios Sociales de los EE. UU., al 1-877-696-6775.

### **Cómo hacer una solicitud**

Si tiene preguntas sobre nuestros principios de confidencialidad o desea realizar una solicitud conforme a alguno de los enunciados anteriores, comuníquese con algún empleado que lo atienda o con el funcionario encargado de los principios de confidencialidad a la dirección que aparece en la parte superior. Le pedimos que utilice el *formulario de solicitud de servicios del DHHS* para realizar cualquier solicitud que deba hacerse por escrito; puede pedirlo en cualquier oficina del DHHS o comunicándose con el funcionario encargado de los principios de confidencialidad del Gobierno del condado.

*Fecha de entrada en vigor: este aviso entra en vigencia a partir del 30 de octubre de 2024.*